

Interrogantes filosóficas y éticas sobre el biocomercio

ROY MAY

■ El bosque tropical es una gran farmacia", nos dicen los avisos de interés público que pretenden defender la selva neotropical. Bien lo saben las grandes empresas farmacéuticas: allí, entre la exuberante biodiversidad, está oculta su futura fortuna. Precisamente por eso, la biología, unida con el neoliberalismo, estimula enormes presiones contra la biodiversidad en pro de su explotación comercial. Lo que, a su vez, levanta una serie de interrogantes filosóficas y éticas referentes al uso y al sentido mismo de los recursos biológicos, interrogantes nada ajenas a Costa Rica por tener este país una diversidad biológica de las más ricas del planeta.

La primera interrogante tiene que ver con cómo se entiende, filosóficamente, la naturaleza y sus muchos componentes. El politólogo inglés Andrew Dobson (1998) resume tres posiciones, cada una con sus implicaciones respecto de la explotación del ambiente. Desde la primera posición se ve la naturaleza como capital crítico para la industria; la naturaleza existe exclusivamente para su explotación, en función de la acumulación de capital; la biodiversidad es, simplemente, otro recurso natural disponible para fabricarlo y comercializarlo; la naturaleza no tiene integridad ni valor propios, mucho menos derechos, su valor es instrumental para el bien del capital; no hay razón para otorgarle una consideración moral. No es necesario decir que tal concepto no favorece el respeto por el bosque tropical como tal.

Otra posición afirma que la naturaleza, de gran valor irrenovable, es mucho más que capital o un mero recurso; argumenta que la naturaleza sí contiene muchos recursos útiles y necesarios e incluso afirma que está bien y es necesario usarlos, pero dentro de límites; jamás permite que se destruyan o se agoten los recursos naturales o se afecte el funcionamiento de los ecosistemas; su valor es tanto intrínseco como instrumental; la naturaleza tiene integridad y valor propios y aunque los seres humanos tienen derecho a ella, al igual que las otras especies, tal derecho no es sin freno. Esta posición contempla la investigación científica y la comercialización de recursos biológicos, pero dentro de los límites implicados, y también se preocupa mucho por el bienestar del ambiente.

La última posición resalta el valor intrínseco de la naturaleza y argumenta que, básicamente, los seres humanos no tienen derecho al acceso a ella más de lo necesario para la supervivencia; el bienestar humano es secundario y está subordinado al bienestar de la naturaleza; ésta es intocable y su comercialización sería una instrumentalización indebida. Claro está que esta posición es altamente favorable para la conservación del medio.

Las posiciones primera y tercera son posiciones cerradas. La primera, con su enfoque economicista, excluye todo valor que no sea determinado por el mercado, y la tercera no deja espacio para el ser humano. Nos queda la segunda posición, que ofrece posibilidades más amplias de convivencia porque, siguiendo a Jorge A. Chaves, de la Universidad Nacional, y su discusión de la economía ecológica, tal perspectiva ve "la realidad como un sistema ecológico interconectado, del cual son parte el mercado y la actividad económica, como un sistema abierto" (Chaves 1999: 221). Pero, sin controles, esto puede ser engañoso y degenerar en la biopiratería o en una posición economicista disfrazada de ecologista, o ambas a la vez.

Ésta es otra de las interrogantes filosóficas y éticas: la justicia. Y esto puede ser el problema más difícil en cuanto a la comercialización de los recursos biológicos. En este sentido, es importante resaltar la Convención de Diversidad Biológica acordada en Río de Janeiro en 1992, que provee el marco jurídico para regular la explotación y comercialización de la biodiversidad mundialmente y establece el principio de soberanía nacional sobre los recursos del país. Es un paso importante porque, anteriormente, la biopiratería era la norma. Ahora, supuestamente, se controla la explotación de la biodiversidad y se aseguran los beneficios en formas justas. En la práctica, esto puede ser muy cuestionado pero, sin duda, la Convención es un importante instrumento para la defensa tanto de los intereses nacionales como del ambiente. Costa Rica, como otros países, ha establecido su propia jurisprudencia dentro de ese marco, como la *Ley de biodiversidad*, cuyo propósito es la conservación y uso sostenible de la biodiversidad nacional. El Inbio, institución privada nacional que investiga y comercializa la biodiversidad, responde a ese marco legal. El Ministerio del Ambiente vela por el cumplimiento de los

Roy H. May, teólogo, es profesor en la Universidad Bíblica Latinoamericana y autor de *Ética y medio ambiente, hacia una vida sostenible* (Dei 2002).

varios reglamentos y por las investigaciones y la recolección de especímenes dentro del territorio nacional.

Lo importante -y lo difícil- es asegurar la distribución justa de los beneficios entre las comunidades rurales e indígenas donde se encuentran los recursos, las instituciones o empresas que llevan a cabo la bioprospección, la economía nacional que busca divisas y el bosque mismo. Por su enorme potencia económica y política, el peligro es que las grandes empresas farmacéuticas obtengan beneficios en forma desproporcionada. Y frente a ellas difícilmente una comunidad indígena puede defender sus intereses. Esto incluye la cuestión de derechos, como los consuetudinarios. El problema de cómo evitar la biopiratería disfrazada de legal, es real. En Costa Rica la *Ley de biodiversidad* contempla mucho de esto, pero no deja de requerir transparencia y un riguroso seguimiento.

Una tercera interrogante filosófica y ética que la comercialización de recursos biológicos transparente es la de lo privado versus lo público. No es mi intención analizar al Inbio, institución

que respeto, pero es notable que, siendo ésta privada, ha sido sumamente privilegiada con grandes cantidades de recursos económicos, tanto privados como públicos, que no están disponibles para instituciones públicas como el Departamento de Historia Natural del Museo Nacional (el Herbario, por ejemplo) o las facultades pertinentes de las universidades estatales. Significa una especie de "competencia desleal"; es decir, las instituciones públicas, que tienen la responsabilidad de investigar, hacer conocer y proteger el patrimonio biológico nacional, pierden significado e influencia frente al Inbio. Sus hermosos libros, el excelente Inbioparque, el entrenamiento de guías naturalistas, sus actividades en las comunidades, todo lo que hace el Inbio y que representa su "rostro público", debilitan la credibilidad y autoridad del estado en asuntos del patrimonio biológico. Como resultado, una institución privada sustituye la responsabilidad del estado y esto va muy bien con el neoliberalismo, pero quizás no tanto con la justicia y el bienestar futuro de la biodiversidad nacional.

Esta misma preocupación se presenta cada vez que al Inbio se le permite el acceso a los recursos biológicos

de los parques nacionales y otras áreas bajo la jurisdicción del estado. Éstas son áreas públicas, supuestamente protegidas para el bien público, no privado. Y si se descubre algo en esa biodiversidad pública, ¿quién tiene el derecho a la patente... la empresa o el estado? Ésta es otra interrogante filosófica y ética.

Los avisos de interés público, como también las empresas farmacéuticas, tienen razón: la biodiversidad es preciosa. Vale la pena conocerla, entenderla, usarla y protegerla. Todo depende de las condiciones y de cómo crear las relaciones con ella que la beneficien y nos beneficien a nosotros. En el fondo, las respuestas que se den serán profundamente filosóficas.



G. Basco

Referencias bibliográficas

- Chaves, Jorge. 1999. *De la utopía a la política económica, para una ética de las políticas económicas*. Salamanca y Madrid: San Esteban-Edibisa.
- Dobson, Andrew. 1998. *Justice and the Environment. Conceptions of Environmental Sustainability and Dimensions of Social Justice*. Oxford University Press, Oxford, RU.

